





Boletín Febrero, 2018





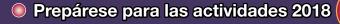








- Evite ser víctima de asalto a local comercial.
- Incremento en los salarios de la CCS







Pág

6



# Lea en esta edición:

Pensamiento del Detallista	3
Comentario	4
Seguridad Comercial	
Evite ser víctima de asalto a local comercial	5
Actualidad	
Obligaciones tributarias	6
Obligación de emitir factura electrónica	7
Modificaciones en el salario de referencia de la CCSS.	11
Enertiva: Propósitos para el 2018	13
Nosotros Los Detallistas	
2018 lleno de actividades para los empresarios detallistas	14
Cámara: Somos Protección, Seguridad y Confianza	
Compra - Venta	17
<ul> <li>Afiliación y Costo de membresía</li> </ul>	17
Convenios con asociados	18
<ul> <li>Convenios empresariales</li> </ul>	18
<ul> <li>Servicios y Beneficios</li> </ul>	19

### **Creditos:**

El Detallista Nº 15

Medio de comunicación oficial de la Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines.

Diseño, Ilustración y Diagramación: Erick Fernández Vega

Impresión: Servicios Gráficos AC S.A.

Los artículos firmados son responsabilidad del autor.

350 mts noroeste de la Universidad Veritas, carretera a Zapote, San José.



(506) 2253-2625 (506) 8818-1723



**CANACODEA Costa Rica** 



Info@canacodea.org www.canacodea.org





para implementarlos.

# Pensamiento del Detallista

El mes de Febrero 2.018, quedará grabado en la historia de los Costarricenses, como el mes en el que se pudieron dar grandes transformaciones, ya que hemos acudido a las umas a ejercer nuestro sagrado derecho al sufragio, lo que independientemente del resultado final, es un ejercicio mediante el cual contribuimos a fortalecer la democracia costarricense, v según nuestras ideologías v criterios. lo hemos hecho con la convicción de que votamos por guienes presentaron los mejores proyectos y las personas idóneas

El ejercer nuestro derecho al voto nos da la autoridad de exigir y pedir cuentas, y ser fieles vigilantes de que se cumpla lo prometido. Sin embargo, es la apatía de los votantes, la falta de conciencia cívica y el no valorar lo que significa ejercer la democracia, los elementos que generan el problema más grave en los últimos procesos electorales, y nos referimos al abstencionismo, que lo único que hace es darle poder a las minorías, con el agravante de que se tendrá una segunda ronda, lo que no es beneficioso ni para el país ni para los empresarios, dado el nivel de incertidumbre que tal situación genera, y peor aún hace a los consumidores más cautelosos en

Es precisamente esa coyuntura política y la falta de un verdadero ordenamiento en las finanzas públicas, algunas de principales causas de dificultades que enfrentará el desarrollo empresarial, v por

en general.

sus decisiones de compra, afectando

directamente los negocios comerciales y de

servicio y por ende la economía del país

consiguiente demandará grandes retos en todas las empresas, pero particularmente en la micro, pequeña y mediana empresa, y por ello, además de hacer un verdadero análisis de lo que se quiere y hacia dónde se visualiza el negocio, se requiere planificar muy bien el trabajo, para que las acciones que se ejecuten sean eficientes y efectivas. Ante un panorama económico incierto, es necesario que los empresarios detallistas, estén totalmente convencidos de que se debe cambiar la forma de hacer negocios, además de que es por medio de la organización y la unión que se puede alcanzar las metas, y por ello, es necesario asumir el reto de afiliar a los detallistas más cercanos, y entre todos lograr un sector más sólido y organizado, con el objetivo de defender y fortalecer la actividad empresarial, generando empleo directo e indirecto, pero además mantenerse como la fuerza de distribución más barata que tienen todas las empresas para llevar sus productos hasta el consumidor final.

Unidos y organizados, se pueden lograr mejores resultados, en la unión está la forma de hacer sentir al sector ante las empresas proveedoras, y alzar la voz contra aquellas empresas que cada día hacen esfuerzos extraordinarios por tratar de sacar del mercado a los detallistas, pese a ser el mejor aliado y el medio más barato y eficiente para llevar sus productos al consumidor final, sin embargo, pareciera que

> para muchos de ellos, el brindarle servicio al comerciante detallista es hacerle un favor y por lo tanto no se preocupan de atenderlo tal como lo requiere y se lo merece.

> > Es hora de exigir a las empresas que están focalizadas en fortalecer las grandes corporaciones comerciales y por ello dedican sus recursos y esfuerzos a este segmento de la economía, que si bien es cierto es muy importante, no son los únicos actores del mercado, son uno más, por lo que se requiere hacen entender a las empresas que no deben dejar de lado al sector detallista y por el contrario deben fortalecer el apoyo, y así garantizar una mayor equidad del mercado.

detallistas con respeto pero con vehemencia hagan valer su poder, y se inicie un proceso de denuncia pública de las empresas proveedoras que abusan y le dan un trato desigual al detallista, y en caso de no lograr que estas empresas valoren el trabajo del sector detallista, que se eliminen como proveedores del sector, y así defendamos el derecho de competir en igualdad de condiciones. El día que los empresarios detallistas, en forma unida y organizada hagan valer el poder de venta de sus negocios, ese día serán las empresas las que vengan a solicitar el favor de tener sus productos en los anaqueles detallistas, será ese día donde la competencia estará basada

en el servicio diferenciado que reciben los clientes y no en la desigualdad que están creando las empresas proveedoras, interesadas únicamente en fortalecer las grandes corporaciones comerciales, en detrimento de los empresarios detallistas.

La verdadera solución a los problemas de los empresarios detallistas no está en las acciones que la Cámara pueda realizar en forma aislada, ni en lo que un detallista en forma individual reclame, sino que está en realizar un trabajo integral y articulado, como sector unido y organizado, donde los detallistas no solo aporten la información necesaria, sino que se constituyan en verdaderos artífices de las luchas, porque realmente no puede ser que todos se quejen de las arbitrariedades de las empresas, pero que sean unos pocos los que acuden cuando la Cámara los llama. Es entre todos que se debe defender los derechos que como empresarios serios y formales tenemos. La decisión es de todos y cada uno de los empresarios detallistas.



Es interesante la reacción de todo ser humano ante las adversidades, sean de tipo personal, familiar o empresarial. No importa cuál sea el ámbito, siempre tendemos a buscar responsables y culpables, pero no somos capaces de hacer un examen hacia adentro, y cuestionarnos del por qué se da determinada situación, qué he hecho yo para solucionar o evitar que tal situación se dé, porque lejos de buscar soluciones buscamos culpables, y lo más grave siempre actuamos con la convicción de que son los otros y no yo los que tienen la responsabilidad de solucionarme mis problemas.

Por naturaleza del ser humano, se ve a los otros como los culpables de la situación económica o empresarial, pero es precisamente esa forma de pensar y actuar la que impide involucrarse para ser parte de la solución, y más allá de eso, el detallista exige y espera que las soluciones vengan de los demás,

Es importante que como empresarios detallistas, se despierte del letargo en que se está, y sean parte activa de un sector muy importante de la economía nacional, que requiere el trabajo arduo de todos, para mantenerse y fortalecerse en el tiempo. y por ello el empresario detallista debe cambiar su actitud v ocuparse más que preocuparse de la búsqueda de soluciones, pero además ser parte de la ejecución de las mismas.

FI costarricense en general, pero el empresario detallista en particular, se está quedando en una zona de comodidad, tranquilidad v sobre todo de apatía hacia el trabajo gremial, pese a la imperante necesidad de integrarse a trabajar en la implementación de soluciones viables para un sector que cada día, está más amenazado no solo por la competencia desleal de muchas empresas proveedoras, sino también por la proliferación del comercio informal, los altos costos de operación, la voracidad fiscal de las diferentes entidades públicas. Es por ello, que más allá de buscar culpables, la primera pregunta que debe hacerse el detallista es: que estoy haciendo como detallista para ayudar a cambiar la situación del sector?, qué aportes he hecho para generar soluciones?,

cuántas veces he participado en las diferentes reuniones a las que me convocan?,

y muchas otras que lo obliguen a la reflexión, del rol que como empresario se

está teniendo, todo ello, antes de buscar responsables o culpables de lo que

Es necesario que el empresario detallista sea más proactivo, más solidario y que empiece a trabajar como parte fundamental de un sector tan importante para la economía nacional, como es el sector detallista, es necesario que el empresario detallista, deje su individualismo y su egocentrismo empresarial, v se una a las luchas que en beneficio del sector se puedan desarrollar. El trabajo para mantener y fortalecer al empresario detallista, debe iniciar THE COMERCIANTES en cada uno de los integrantes del sector, y uno de los pilares fundamentales para lograr resultados es la solidaridad, donde comerciante tenga una visión futurista, de largo AFINES plazo, y que esté dispuestos a perder Representación y Defensa del unas pocas ventas Comercio Detallista Costarricense hoy, si esa medida va a redituar en mejores condiciones mañana. No puede ser posible, que si como un mecanismos para defender y fortalecer el sector, se debe cerrar las puertas a una empresa, haya detallistas que prefieran debilitar un proceso y no apegarse a las estrategias, porque considera que está ganando más si no acata los lineamientos, lo cual puede ser cierto en el corto plazo, pero en el largo plazo, posiblemente por su forma de pensar y actuar ya no estará en el mercado.

El fortalecimiento del sector detallista es un trabajo arduo pero no imposible, siempre y cuando todos estén dispuestos a solidarizarse con las diferentes causas, y sobre todo trabajen intensamente para que quienes no están dentro de la Cámara se incorporen dándole mayor fortaleza al sector.

está sucediendo en el negocio y en el mercado.



# Comercial

# Evite ser víctima de asalto a local comercial S

Por: Marco Monge Gómez mmongegom@poder-judicial.go.cr

Los asaltos a local comercial bajo la utilización de arma de fuego y de arma blanca, son los modos de operar que más utilizan los delincuentes para cometer este delito. La forma de actuar de los victimarios es muy violenta, ya que al ser un asalto se da un enfrentamiento directo entre los perpetradores y las víctimas. Es por lo antes citado que si usted es propietario de un local comercial es importante que siga estas recomendaciones que brinda la Sección de Asaltos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Si mantiene importantes cantidades de dinero en efectivo en el comercio, trate de que sea la menor cantidad de personas, las que tengan acceso a esa información y al lugar donde se guarda.

En la medida de lo posible contrate seguridad privada para su local, pero antes cerciórese de que la empresa que va a contratar esté debidamente adscrita al Ministerio de Seguridad.

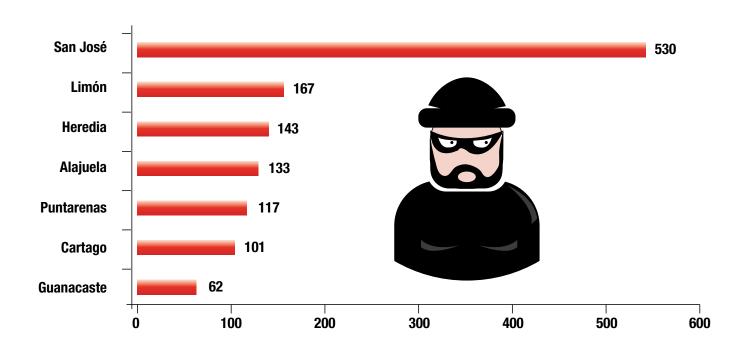
No negocie mercadería con personas que se presenten a su local y que no tengan facturas o bien algún documento que pueda respaldar la procedencia licita de la misma.

Si tiene que realizar depósitos de importantes cantidades de dinero, es recomendable que utilice los servicios de empresas de transportes de valores, ya que así no se exponen los trabajadores a ser blanco dela hampa.

Utilice como medida de seguridad cámaras de vídeo y guarde el grabador en un lugar seguro para, que no sea sustraído por los delincuentes.

Durante el año 2017 se registraron 1213 asaltos a local comercial a nivel nacional y en los primeros 15 días del presente año, se han reportados 40 asaltos, donde los comercios como pulperías, abastecedores, mini supermercados y expendios de carne los que más fueron asaltados. La provincia donde más se registraron fue San José con un total de 530 casos, siendo entre las 18:00 y las 21:00 horas, el rango horario en que los delincuentes atacan los comercios.

# Cantidad de casos de Asalto a Local Comercial, por provincia Periódo 01/01/2017 al 15/01/2018





# **Obligaciones Tributarias**

Al igual que se hizo el año anterior, durante el año 2.018, se estará publicando el calendario tributario del mes en curso y del mes siguiente, con el fin de que usted cumpla en forma oportuna con sus responsabilidades ante la Administración Tributaria.

De igual forma, se incluirán temas que de una forma u otra forma tienen impacto en el quehacer del empresario detallista, para que usted pueda cumplir estar informado sobre las diferentes resoluciones que emite el Ministerio de Hacienda.

Días feriados

Días de vencimientos y pago

	Febrero 2018					
DOM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Vencimientos mensuales pagaderos en los primeros 15 días naturales de cada mes

104: IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS.
ART 15 LEY 6826

# **DECLARACIONES INFORMATIVAS**

Vencimiento mensual dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente al que corresponde la rentension

D-150 DECLARACIÓN MENSUAL RESUMEN DE RETENCIONES
D-155 DECLARACIÓN RESUMEN DE RETENCIONES PAGO A CUENTA IMPUESTO SOBRE LA VENTA E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

	Marzo 2018					
ром	LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	39	31

Vencimientos mensuales pagaderos en los primeros 15 días naturales de cada mes

15

D-104: IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS SISTEMA TRADICIONAL. ART 15 LEY 6826

# **DECLARACIONES INFORMATIVAS**

Vencimiento mensual dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente al que corresponde la rentension

**12** 

D-150 DECLARACIÓN MENSUAL RESUMEN DE RETENCIONES

D-155 DECLARACIÓN RESUMEN DE RETENCIONES PAGO A CUENTA IMPUESTO SOBRE LA VENTA E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Vencimiento Trimestral pagadero el último día del trimestre

**28** 

PAGO PARCIAL DEL IMPUESTO DE LA RENTA ART 22 INCISO B) LEY 7092 IMPUSTO SOBRE LA RENTA

# OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA



La implementación de la factura electrónica por parte de los obligados tributarios ya es una realidad, y es así como desde el mes de Enero, todos los profesionales en el área de la salud, tienen la obligación de emitir factura electrónica. La implementación de este sistema es una imposición de la Administración Tributaria, y por ende es de acatamiento obligatorio. Sin embargo, es importante recalcar, que si bien es cierto, la Administración Tributario no lo está exigiendo para todos los sectores al mismo tiempo, también es cierto que desde ya los empresarios detallistas, deben estar preparados, porque en muy corto plazo ya estarán obligados a trabajar con factura electrónica.

Como Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines, tenemos la responsabilidad de informar y capacitar a nuestros asociados sobre esta nueva forma en que la Administración Tributaria controlará las transacciones que realicen todos los obligados tributarios, y es así como en esta edición les ofrecemos amplia información, además de que para el mes de Febrero y Marzo, estaremos impartiendo capacitación a nuestros asociados, y por ello, desde ya los invitamos a que estén atentos a los mensajes que vía correo electrónico o whats app, se les hará llegar, informándoles sobre los días y horarios en que se impartirán tales charlas en las instalaciones de la Cámara.

Con el fin de que ustedes se puedan familiarizar con este tema, y se puedan ir preparando para cuando la Administración Tributaria, indique seguidamente les

transcribimos algunas preguntas que los administrados le han planteado a la Tributación Directa, así como las respuestas que se han brindado. De igual forma, les incluimos el comunicado de prensa que emitió el Ministerio de Hacienda el pasado 15 de Enero, donde amplia los detalles sobre la implementación de la factura electrónica, información que se presenta en forma de consultas y respuestas, para una mejor comprensión de nuestros asociados:

### ¿QUÉ ES FACTURA ELECTRÓNICA?

La factura electrónica es un comprobante que respalda la venta de bienes y servicios, el cual debe ser generado en formato electrónico, en el mismo acto de la compra-venta o prestación del servicio\*.

# ¿QUÉ BENEFICIOS OFRECEN LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

El uso de comprobantes electrónicos ofrece una serie de beneficios para el emisor y receptor del comprobante, entre ellos, menos costos operativos, rapidez y seguridad en el intercambio de información. Además, brinda a la Administración Tributaria información en tiempo real, disminución de costo administrativos, y minería de datos\*.

## ¿QUÉ SON LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

Los comprobantes electrónicos son archivos XML, regulados por la Dirección General de Tributación, los cuales, una vez generados, deben enviarse a Hacienda para su respectiva validación. Esta validación requiere un visto bueno, ello con el propósito de que el comprobante pueda ser utilizado como respaldo de la contabilidad\*.

# ¿QUÉ SE REQUIERE PARA EMITIR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

Para emitir comprobantes electrónicos es necesario que el contribuyente cuente con un mecanismo de seguridad. Puede ser la llave criptográfica emitida por el Ministerio de Hacienda, que es un método de seguridad que garantiza la integridad, autenticidad y autoría de los comprobantes electrónicos, o la firma digital que permite identificar al firmante\*.

### ¿QUÉ PASOS SE DEBEN SEGUIR PARA EL SISTEMA GRATUITO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA HA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES QUE NO TIENEN UN SISTEMA PROPIO?

El sistema que el Ministerio de Hacienda ha puesto a disposición de los contribuyentes se denomina Facturador Electrónico Gratuito, y para utilizarlo los contribuyentes deben cumplir con los siguientes pasos:

- **a)** Ingresar al sistema Administración Tributaria Virtual (ATV) en la página web del Ministerio de Hacienda (www. hacienda.go.cr).
- **b)** Ingresar a la opción "Comprobantes electrónicos".
- **c)** Seleccionar la opción "Generar llave criptográfica" o utilizar la firma digital, con el fin de contar con un método seguro para la firma de los comprobantes electrónicos.
- **d)** Seleccionar la opción "Generar nueva contraseña" para descargar el usuario y la clave que serán utilizados para el envío de los comprobantes electrónicos al validador, con el propósito de identificar a quien lo emite.
- e) Proceder a elaborar la factura y aplicar el firmador de Hacienda\*.

# ¿CÓMO PUEDO CONOCER MÁS ACERCA DE LA FORMA EN QUE SE USA EL FACTURADOR ELECTRÓNICO GRATUITO?

Con el objetivo de facilitar a los usuarios de esta herramienta, el Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de los contribuyentes, en el sitio web institucional, apartado "Servicios Tributarios", un manual de ayuda para el uso del Facturador Electrónico Gratuito\*.

### ¿CUÁNDO SE INICIÓ EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y EN QUÉ CONSISTE LA NUEVA ETAPA?

"El uso de factura electrónica se inició hace aproximadamente 20 años, con la autorización de la utilización del sistema de facturación, sin que ello implicara que esa información se remitiera a Hacienda. Con la activación de emisión de facturas electrónicas y su confirmación por parte del Ministerio de Hacienda en

forma digital, se inicia una nueva etapa en el desarrollo del sistema tributario costarricense. Esto facilitará la emisión electrónica de facturas, el control por parte del contribuyente de los ingresos que percibe y las actuaciones de la Administración Tributaria al contar con información precisa de los contribuyentes" explicó Helio Fallas, primer vicepresidente y ministro de Hacienda\*.

# ¿HAY SANCIONES POR NO USAR LA FACTURA ELECTRÓNICA CUANDO SE ESTÁ OBLIGADO A EMITIRLA?

Las sanciones por no utilizar comprobantes autorizados se encuentran reguladas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), artículo 85, el cual establece una sanción de dos salarios base, y en una eventual reincidencia la aplicación del artículo 86 del mismo Código, la cual implica el cierre del negocio. Además, la persona se podrá hacer acreedor a la sanción del 2% de los ingresos brutos no declarados, hasta un máximo de 100 salarios base (¢43.100.000) por el incumpliendo en el suministro de información, según lo establecido en el artículo 83 del CNPT\*.

# ¿CUÁLES SON LOS SECTORES OBLIGADOS AL USO DE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

Los sectores obligados al uso de comprobantes electrónicos son los siguientes:



a) Sector Salud (a partir del 15 de enero de **2018):** Incluye: Servicios sociales y de salud Actividades de hospitales Clínica, centros médicos, hospitales privados y otros Actividades de médicos y odontólogos Ginecólogo Médico general Neurólogos Oculista, (consulta privada) Oftalmólogo, (consulta privada) Ortopedista (consulta privada) Odontólogo (consulta privada) y servicios conexos Otorrinolaringología, audiología y servicios conexos. farmacéutico (doctor en farmacia) Cardiólogos actividades de médicos Oncólogos Otras actividades relacionadas con la salud humana Medicina alternativa Físico terapistas Homeopatía Naturistas Psicología Psiquiatría Servicios de enfermería Laboratorios médicos - clínicos Radiología, anestesiología y otros Transporte en ambulancia terrestre y aéreo (servicio privado) Profesionales en salud ocupacional Nutricionista Profesionales en educación especial Servicios de paramédicos Otras actividades relacionadas con la salud humana Actividades veterinarias Servicios veterinarios con venta de productos gravados Servicios médicos veterinarios



b) Sector contable-financiero-administrativo (a partir del 1 de febrero 2018): Incluye las siguientes actividades: Actividades de Contabilidad, Teneduría de Libros y Auditoría; Asesoramiento en Materia de Impuesto Asesores Materia Fiscal Servicios de Auditoría Servicios Contables Economistas Servicios de Asesoramiento y Consultoría en Administración de Empresas y Negocio Actividad de Asesoramiento Empresarial no Contemplado en otra Parte Asesor Aduanero



c) Sector Legal (a partir del 1 de marzo 2018): Incluye lo siguiente: Actividades Jurídicas Bufete de Abogado, Notario, Asesor Legal



d) Sector ingeniería-arquitectura-informática (a partir del 2 de abril 2018): Incluye las siguientes actividades o profesiones: Consultores informáticos Servicios de consultoría de equipo de informática Diseñadores de software Diseñador de páginas web Reparación de equipo de cómputo Mantenimiento de equipo de cómputo Otras actividades de informática Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico Arquitectos Servicios de ingeniería (excepto ingeniero civil) Ingenieros civiles Servicios de topografía Dibujante arquitectónico y/o planos

de construcción

# e) Otros sectores (a partir del 01 de mayo 2018):



Actividades tales como Meteorólogo por cuenta propia Servicios de consultoría de mantenimiento industrial y mecánico Asesoramiento técnico en construcciones y obras de ingeniería civil Químicos Geólogo por cuenta propia Geógrafo por cuenta propia Biólogo por cuenta propia Profesionales en tecnología de alimentos Servicios de publicidad Servicios de bibliotecología Profesor por cuenta propia Profesionales en salud ocupacional Profesionales en educación especial Periodista por cuenta propia\*

\*Información tomada del Comunicado de prensa emitido por el Ministerio de Hacienda el Lunes 15 de Enero del año 2.018

# Seguidamente incluimos algunas de las respuestas dadas por la Administración Tributaria a las consultas que hacen los contribuyentes:

# ¿EXISTE UNA LISTA DE PROVEEDORES DE SOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA?

No existe un listado de proveedores de solución de factura electrónica autorizados por el Ministerio de Hacienda, toda vez que la validación de los comprobantes electrónicos en formato XML se realiza automáticamente por parte de la Dirección General de Tributación. En caso de que algún comprobante no cuente con los requerimientos establecidos o cumpla con los requisitos, el sistema rechaza o acepta el comprobante electrónico emitido respectivamente. En caso de recibir mensaje de rechazo, debe proceder con la corrección.

Fundamento legal: Artículos 9 y 20 de resolución DGT-R-48-2016.

### ¿EL MINISTERIO DE HACIENDA PERMITE HACER USO DE SISTEMAS GRATUITOS PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS QUE OFRECE EL MERCADO?

Los obligados tributarios que se dediquen a la prestación de servicios profesionales o se encuentren acreditados como micro y pequeña empresa conforme la clasificación que al respecto define el Ministerio de Economía Industria y Comercio, podrán utilizar los sistemas para la emisión de comprobantes electrónicos que provee el mercado en forma gratuita por medio de los proveedores de solución de facturas electrónicas.

Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

### ¿EL MINISTERIO DE HACIENDA CERTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE SISTEMAS PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

No, el Ministerio de Hacienda no certifica a los proveedores que brindan el servicio de sistemas para la emisión de comprobantes electrónicos, por cuanto la responsabilidad es del obligado tributario, el cual independientemente del sistema que utilice debe de garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en la resolución DGT-R-48-2016, tanto las referidas al obligado tributario, como a los sistemas para la emisión de comprobantes electrónicos. Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

# ¿CUÁNTO TIEMPO DEBEN CONSERVARSE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

Los comprobantes electrónicos deberán conservarse por un plazo de cinco años conforme con lo establecido en el artículo 109 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus reformas, independientemente de que los contribuyentes se encuentren obligados a enviarlos al Ministerio de Hacienda para su respectiva validación.

Fundamento legal: Artículo 109 de la Ley N° 4755 y sus reformas, Código de Normas y Procedimientos Tributarios,

# ¿POR MEDIO DE QUÉ SISTEMA EL MINISTERIO DE HACIENDA PERMITE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

Los contribuyentes que deseen emitir comprobantes electrónicos o se encuentren obligados a utilizar este medio de facturación por disposición de la Dirección General de Tributación, tienen la prerrogativa de elegir el esquema de administración u operación de los servicios de emisión y recepción de comprobantes electrónicos que mejor se ajuste a su giro comercial, sea que utilice un desarrollo propio, un software de mercado, un desarrollo a la medida o tercerización. Esto por cuanto es responsabilidad del obligado tributario cumplir con todas las disposiciones establecidas en la resolución DGT-R-48-2016, tanto las referidas al obligado tributario, como a los sistemas para la emisión de comprobantes electrónicos.

Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

## ¿QUÉ ES UN RECEPTOR ELECTRÓNICO-NO EMISOR?

Un Receptor Electrónico-No Emisor es aquel sujeto pasivo acogido a regímenes especiales, que no realiza ventas en el territorio nacional y que recibe comprobantes electrónicos por las compras efectuadas en el mercado local, mediante un sistema informático que le permite cumplir con lo estipulado en la resolución DGT-R-48-2016.

Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

# ¿QUÉ ES UN EMISOR-RECEPTOR ELECTRÓNICO?

El Emisor- Receptor electrónico es la persona física o jurídica autorizada por la Administración Tributaria para emitir y recibir comprobantes electrónicos por medio de un sistema informático.

Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

# ¿QUÉ ES UN ARCHIVO XML?

Un archivo XML es un formato universal para documentos y datos estructurados en Internet, proviene de extensible Markup Language. Este metalenguaje proporciona una forma de aplicar etiquetas para describir las partes que componen un documento, permitiendo además el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas. Estos archivos serán los utilizados para el respaldo de ingresos, costos y gastos, siempre que cumplan con los requisitos y características que se detallan en la resolución en el caso de ser Emisor-Receptor electrónico.

Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

# ¿QUÉ ES LA CLAVE NUMÉRICA DE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

La clave numérica de los comprobantes electrónicos, es el conjunto de cincuenta dígitos, que debe ser generado de forma automática y consecutiva por el sistema de comprobantes electrónicos del obligado tributario, con las medidas de seguridad que garanticen la inalterabilidad, legitimidad, integridad de la misma. Esta clave es única para cada documento electrónico y se encuentra compuesta según lo estipulado en el artículo 5 de la resolución DGT-R-48-2016. Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

# ¿QUIÉNES DEBEN ENVIAR LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SU VALIDACIÓN?

Los contribuyentes que deben enviar los comprobantes electrónicos para su validación al Ministerio de Hacienda, serán todos aquellos que por disposición legal se encuentren obligados hacer uso de comprobantes electrónicos como método de facturación.

Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

### ¿LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DEBEN DE CONTAR CON ALGÚN TIPO DE FIRMA (MECANISMO DE SEGURIDAD) PARA SU VALIDEZ?

Sí, los comprobantes electrónicos deben contar con cualquiera de los mecanismos de seguridad permitidos por el Ministerio de Hacienda, los cuales permiten identificar al firmante (autoría), verificar la integridad del mensaje y vincular jurídicamente al actor con el documento.

Fundamento legal: Resolución DGT-R-48-2016

### ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS SISTEMAS PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS?

Los requisitos que deben cumplir los sistemas para la emisión de comprobantes electrónicos se encuentran regulados en el artículo 19 de la resolución DGT-R-48-2016 de la Dirección General de Tributación.

En las siguientes ediciones se continuará con información que permita mayor comprensión sobre lo que es la factura electrónica, así como detalle de los diferentes requisitos y obligaciones que debe cumplir el empresario detallista.



# MODIFICACIONES EN LA CUOTA DEL SEGURO SOCIAL

Con el fin de que nuestros asociados, estén plenamente informados de la razón por la cuál a partir del mes de Enero se les incrementa el salario de referencia con el que cotizan a la Caja Costarricense del Seguro Social, les informamos que desde el mes de Noviembre del 2.013 en la sesión #8682, la Junta Directiva de la Caja, se tomó el acuerdo de ir incrementando el salario de referencia mínimo con que los trabajadores independientes sea por medio de convenio o por en forma individual deben cotizar a la Caja Costarricense del Seguro Social. Es por ello, que ustedes han notado los incrementos que cada año se hacen, porque la Caja los aplica conforme al monto del salario mínimo de ley. Con el fin de que ustedes tengan mayor información, transcribimos el acuerdo del 2.013 donde se decide incrementar el salario mínimo de cotización anualmente desde el año 2.013 hasta el año 2.019, año en que el mínimo de cotización debe estar igual al salario mínimo fijado por Ley para trabajadores no calificados.

- VIII) Disposiciones en relación con trabajadores independientes y asegurados voluntarios, afiliados individual y colectivamente. Se acuerda:
- $1.\ Modificar$  el acuerdo adoptado en el artículo  $2^0$  de la sesión número 86879, celebra el  $18\ de$  noviembre del año 2013, para que se lea de la siguiente forma:

Año	Relación
	D140 / 0141
	BMC / SML
01 de enero del 2014	57.70
01 de enero del 2014	64.75
01 de enero del 2015	71.80
01 de enero del 2016	78.85
01 de enero del 2017	85.90
01 de enero del 2018	92.95
01 de enero del 2019	100.00

**Donde:** BMC es la Base Mínima Contributiva y correspone al Ingreso Mínimo de Referencia del Trabajado Independiente.

**SML** es el Salario Mínimo Legal del Trabajador No Calificado, vigente en cada momento.

- 3. Establecer, la base mínima contributiva para los Trabajos Independientes y Asegurados Voluntarios, afiliados individual o colectivamente, en 57,70% del Salario Mínimo Legal del trabajador No Calificado Genérico vigente en cada momento, siendo que esta relación porcentual deberá mantener hasta el 30 de setiembre del 2014. Esta rege a partir del 01 de enero del 2014.
- 4. Incrementar los ingresos de referencia de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, afiliados individual y colectivamente, al 30 de diciembre del 2013 y fechas de corte subsiguiente y fechas de corte de subsiguientes, en el porcentaje de aumento de la Base Mínima Contributiva que se establezca,

respecto a la Base Mínima Contributiva inmediatamente anterior.

- 5. Para quellos casos en los que la aplicación de dicho aumento implique el traslado del afiliado a una categoría superior a la que se ubica con antelación al ajuste, el ingreso de referencia deberá ubicarse en el nuevo limite superior de la categoria a la que pertenece.
- 8. El ajuste en la Base Mínima Contributiva aprobado en el artículo 2 de la sesión 8679 del 18 de noviembre 2013 y presente reforma rigen tanto para el Seguro de Salud como para el Seguro de Pensiones.
- 9. Conforme a lo anterior, se acuerda dar por atendido los artículos  $13^{0}$ , de la  $8617 \text{ y } 2^{0}$  de las sesión  $N^{0}$  8679 de 18 de Noviembre de 2013

Seguidamente, se transcribe el salario mínimo para trabajadores independientes y Asegurados voluntarios, que regirá a partir del mes de Enero 2.018

BMC: SML TNC: Mínimo: % aumento: 85.90% 300,255.79 257,919.72 2.43%

Sin embargo, es importante recalcar que los incrementos en la cuota de la Caja, se dan por dos vías una por el incremento en el salario de referencia, tal como se menciona anteriormente y que es el caso del mes de Enero 2018, y la otra forma, es por los acuerdos que toma la Junta Directiva de la Caja en cualquier momento, para incrementar los porcentajes de cotización, tal como sucedió a partir del Setiembre 2.017, y por ello, debemos recalcar que cada vez que la Junta Directiva de la Caja así lo determina, establece una modificación a los porcentajes de invalidez, vejez y muerte, así como a los de enfermedad y maternidad, y se deben acatar obligatoriamente. Con el fin de que ustedes puedan tener mayor certeza de esta información les transcribimos parte del último acuerdo en que se modificaron los porcentajes de cotización, según acuerdo tomado en el artículo #21 de la sesión de Junta Directiva #8919, del 3 de Agosto del 2.017, mediante el cual se modificó la escala contributiva para los trabajadores independientes como es el caso de los asociados a la Cámara. Es necesario que el empresario detallista tenga toda la información sobre estas disposiciones, porque tal como se menciona anteriormente, son disposiciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, y la Cámara como administradora del convenio está obligada a implementar, porque de no hacerlo no solo perdemos el convenio, sino que la Caja lo hace de oficio en la planilla de los asociados y por consiguiente hace el cobro respectivo a la Cámara.

El acuerdo en lo que nos interesa dice:

"Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GF-2134-2017 / DAF-463-2017, de fecha 20 de junio del año 2017 que, en adelante se transcribe, en forma literal en lo pertinente, por medio del caul se atiende lo resuelto en el artículo 21o de la sesión No 8896, celebrada el 23 de marzo del presente año, en cuanto la propusta de ajuste en la escala contribuitiva de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios:"

### 1. "ANTECEDENTES

En el artículo 21º de la sesíon No8896 celebra por la Junta Directiva el 23 de marzo del 2017- relacionada con el incremento de un punto porcentual (1pp) en la prima de financiamiento del seguro de Invalidez, Vejez y Muerte- se incluye el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que en lo referente al tratamiento de las contribuciones de asegurarados voluntarios y trabajadores independientes, establece:

### "transitorio XI

[....]

En cuanto a los asegurados voluntarios y trabajaroes independientes, la distribución de las cuotas será acordada anualmente por la Junta Directiva tomando en cuenta las recomendaciones de la Dirección Actuarial y de Planificación Econónmica. (Así reformando mediante sesión No 8174 del 9 de agosto de 2007)."

En línea con lo anterior, la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE-0385-17 del 16 de mayo de 2017 remite a las gerencias financiera y de pensiones, la propuesta de ajuste a la escala contributiva de los trabajadores independientes y Asegurados Volutarios, cosiderando la aplicación del incremento de 1 pp en un solo tracto del 01 de junio del 2017

Con el propósito de antender los acuerdo de Junta Direcctiva sobre el ajustue del 1pp en la contribución de los trabajadores al Seguro de IVM, con una aplicación gradual de 0.5 pp a partir del 01 de julio de 2017 y 0.5 pp a partir del 01 de julio del 2018, la Dirección Actuarial y Económica, propone ajustar la escala contributiva vigente de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, aprobada en el artículo 22º de la sesión Nº 8865, del 29 de setiembre del 2016, para el período del 01 octubre del 2016 hasta el 30 setiembre del 2017 según se detallada:

**Acuerdo Primero:** ajustar la escala contributiva de los trabajadores independientes y asegurados volumtarios-**actualmente vigente**- de modo que a partir del 01 de setiembre del año 2017 y hasta el 30 de setiembre del año 2017, se aplique escala contributiva.





# **PROPÓSITOS** PARA EL

- Instalar paneles solares
- Disminuir costos con energía solar
- Pagar menos de energía
- Hacer sostenible mi negocio
- Disminuir emisiones de CO2 al medio ambiente



Contáctenos

2234-0150 infocr@enertiva.com







# Nosotros Los Detallistas



# 2018 lleno de actividades para los empresarios detallistas

ESTE 2018, PREPÁRESE PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIANTES DETALLISTAS TIENE PROGRAMADAS PARA LOS Y LAS EMPRESARIAS DETALLISTAS.

# AGENDA

Semana del Detallista	Del 24 al 29 de abril
Congresos Regionales	Grecia: 11 de marzo Cartago: 13 de mayo Liberia: 05 de agosto
Congreso Representac Ongreso Representac Ongreso Detal	lőn y Defensa del llista © <b>02 de setiembre</b>

### SEMANA DEL DETALLISTA

Durante estos días, los participantes encontrarán entretenimiento y capacitación.

Charlas de Capacitación y Exposición de las Empresas Patrocinadoras:

Para que tomen nota, este año se realizará un cambio con respecto a los años anteriores, ya que, la Semana del Detallista iniciará con las **Charlas de Capacitación y Exposición de las Empresas Patrocinadoras,** 

las cuales se realizarán los días **martes 24 y miércoles 25 de abril,** a partir de la 1:00 pm.

Estén atentos y participen en las Charlas de Capacitación, puesto que en ellas se estarán brindando incentivos a los detallistas afiliados a CANACODEA, para su participación en el Día de Campo.

El requisito para participar en las charlas es ser el propietario o administrador de un establecimiento comercial.

### **DÍA DE CAMPO:**

Es la actividad con la cual finalizará la Semana del Detallista y que se realizará el **domingo 29 de abril,** de 8:00 am a 4:00 pm en lugar por definir.

Esta es una actividad dirigida al detallista y su familia, en la que podrán disfrutar de un sinnúmero de actividades preparadas por las empresas patrocinadoras.

Además este año habrá un gran **BINGO** para los asociados que asistan.

El requisito de ingreso es presentar el recibo del mes de **ABRIL 2018** y la cédula del asociado, sin excepción.

### Asiste el asociado y 5 acompañantes

### **GALARDÓN DETALLISTA:**

Como parte de la Semana del Detallista, el jueves 26 de abril, se realizará la entrega del Galardón Detallista, a las empresas que han sido mejor evaluadas por los comerciantes detallistas durante el año.

Al respecto su opinión es muy importante, por lo que le invitamos a completar la Evaluación de Empresas y así premiar a las empresas que le han servido de una mejor manera durante el año, y le han ayudado a hacer crecer su negocio.

Llene la encuesta que aparece al final de esta sección y envíela al correo electrónico info@canacodea.org, al WhatsApp 8818-1723 o por medio de su gestor de cobro.

### **CONGRESOS REGIONALES**

Con el fin de llevar capacitación e interactuar con comerciantes detallistas de diferentes zonas del país, durante el año 2018 se han programado 3 Congresos Regionales en Grecia, Cartago y Liberia.

Estos Congresos sirven de insumo para el trabajo que se realizará en el Congreso Nacional.

El requisito para participar en los Congresos Regionales es ser el propietario o administrador de un establecimiento comercial.

### **CONGRESO NACIONAL**

Este evento se realiza cada dos años y es donde se definen temas trascendentales sobre los cuales la Cámara debe enfocar su trabajo futuro.

Este año, el Congreso Nacional se realizará el 02 de setiembre y se espera la participación de comerciantes detallistas representantes de las diferentes regiones del territorio nacional.

# iPrepárese, participe, capacítese y disfrute de todas estas actividades!

Invitamos a las empresas proveedoras del sector detallista, a que apoyen al sector, constituyéndose en patrocinadoras de estos importantes eventos.



#### **EVALUACIÓN DE EMPRESAS ABRIL 2017- MARZO 2018**

La premiación del Galardón del Detallista es el reconocimiento que hacen los empresarios detallistas por medio de la Cámara a la gestión comercial y de servicio que durante el período **ABRIL 2017-MARZO 2018** realizan los proveedores en beneficio del comercio detallista de nuestro país, por lo que desde ya le enviamos la encuesta, para que Usted señor Detallista, que está al frente del negocio, y por ende tiene el criterio para determinar si se debe premiar o no a determinada empresa, la llene y la envie a la brevedad. Es usted con su evaluación, el que realmente puede premiar o reprender a sus proveedores, por lo que le solicitamos su colaboración completando la encuesta, y así determinar las empresas ganadoras, mediante un exhaustivo análisis y calificación a cada uno de los aspectos. Usted debe seleccionar cinco empresas proveedoras, las cuales pueden ser distribuidoras, mayoristas, fabricantes, etc., es decir aquellas empresas proveedoras a las que usted día a día compra los productos que comercializa en su negocio.

#### 1-SERVICIO Y CALIDAD HUMANA DEL AGENTE/SUPERVISOR:

Debe evaluar la calidad del servicio que le ofrece el vendedor, así como la atención y visitas del supervisor. La disposición para que usted pueda conocer todos los productos y servicios que brinda la empresa.

**2-EFICIENCIA EN ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS:** En este aspecto usted debe evaluar si la empresa tiene un sistema eficiente para resolver sus consultas, quejas y demás problemas que se presenten, o por el contrario nunca resuelven sus inquietudes y nadie se preocupa de darle una respuesta cuando usted presenta una queja o tiene un problema.

3-ACCESO A PROMOCIONES, DESCUENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALIZA LA EMPRESA, ASI COMO APOYO EN ACTIVIDADES DE SU NEGOCIO: En este punto usted debe calificar si las promociones que hace la empresa se las informan y ofrecen oportunamente, o en su defecto usted las debe solicitar y le dicen que no son para su negocio. Adicionalmente debe evaluar con qué frecuencia le ofrecen descuentos o lo participan de las actividades que realiza la empresa, y si le dan apoyo para actividades propias de su negocio como aniversarios, o fechas especiales.

**4-ACCESO A TODOS LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES:** En este aspecto usted debe evaluar si la empresa le da acceso a todos los productos, o por el contrario se lo limita a ciertas presentaciones, sin darle la oportunidad de que sea usted el que determine si el producto se puede comercializar en su negocio y así tener el producto cuando el consumidor lo requiere.

**5-INFORMACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS NUEVOS:** Tiene su negocio la información y la disponibilidad de los nuevos productos que comercializa el proveedor, o por el contrario se los ofrecen hasta que ya ha pasado el tiempo de introducción y su negocio pierde toda oportunidad de venta.

**6-CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE VISITA Y ENTREGA CORRECTA DEL PEDIDO:** Cumple el vendedor y/o el pre vendedor con los días de visita previamente pactados, le envían el pedido correctamente o debe estar haciendo reclamos porque no le pasaron el día de visita, o el pedido llega incorrecto, o no le enviaron lo solicitado.

**7-CALIFIQUE LAS CONDICIONES DE PAGO QUE LE OFRECEN:** En este aspecto usted debe evaluar si el proveedor le facilita el pago de sus pedidos, ya sea por medio de créditos o debe pagar estrictamente de contado e incluso por anticipado el pedido.

8-COMO CONSIDERA LAS CONDICIONES DE VENTA Y APOYO QUE RECIBE CON RESPECTO A OTROS NEGOCIOS: Es importante que en este punto evalúe si la empresa le ofrece condiciones de venta que definitivamente no le permiten ser competitivo, o por el contrario le brindan el apoyo necesario y le permiten dar el servicio que su cliente requiere

**9-EN TÉRMINOS GENERALES CÓMO CALIFICA LA EMPRESA:** Otorgue a cada una de las empresas seleccionadas una calificación general, según el servicio, condiciones de ventas y beneficios que como cliente usted recibe.

Usted es el que debe indicar las empresas que le apoyan y hacen bien su trabajo, pero también que las empresas conozcan en que están fallando y mejoren el servicio que brindan a los detallistas. Todos los detallistas, indistintamente de su empresa pueden calificar a sus proveedores. Por ello si usted tiene bazar, ferretería, librería etc., también debe calificar a sus proveedores, dado que todos son evaluados.

# ESCRIBA EL NOMBRE DE 5 (CINCO) DE SUS EMPRESAS PROVEEDORAS Y PARA CADA UNA DE ELLAS CALIFIQUE LOS ASPECTOS DE LA COLUMNA IZQUIERDA, PONIENDO UNA X EN EL

1- SI ES MALO, EN EL 2- SI ES REGULAR O EN EL 3 SI SU CALIFICACIÓN ES BUENA. ES IMPORTANTE CALIFICAR TODOS LOS ASPECTOS Y DETERMINAR LAS MEJORES Y PEORES EMPRESAS DEL SECTOR

		<del>_</del>		<b>-</b>	
EMPRESA A	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
EVALUAR	EMPRESA (1)	EMPRESA (2)	EMPRESA (3)	EMPRESA (4)	EMPRESA (5)
ASPECTOS A EVALUAR					
1- SERVICIO Y CALIDAD	1- MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO
HUMANA DEL AGENTE/	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR
SUPERVISOR	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO
2- EFICIENCIA EN ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO
3- ACCESO A PROMOCIONES, DESCUENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALIZA LA EMPRESA	1-MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO
	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR
	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO
4- ACCESO A TODOS LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO
5- INFORMACIÓN Y	1-MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO
DISPONIBILIDAD DE	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR
PRODUCTOS NUEVOS	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO
6- CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE VISITA Y ENTREGA CORRECTA DEL PEDIDO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO
7- CALIFIQUE LAS CONDICIONES DE PAGO QUE LE OFRECEN	1- MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO
	2- REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR
	3- BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO
8- COMO CONSIDERA LAS CONDICIONES DE VENTA Y APOYO QUE RECIBE CON RESPECTO A OTROS NEGOCIOS	1-MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO	1-MALO
	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR	2-REGULAR
	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO	3-BUENO
9- EN TÉRMINOS GENERALES CÓMO CALIFICA A LA EMPRESA	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO	1-MALO 2-REGULAR 3-BUENO

# Cámara



Protección, Seguridad y Confianza











# **Vendo:**

Lote con casa para explotar comercialmente. Tibás centro, 15 mts oeste del Parque Central.

# Area: 350 m2

Para consultas pueden llamar

al teléfono 7175-2283 con Róger Ramírez Murillo

# AFILIACIÓN Y COSTO DE MEMBRECIA

La afiliación a CANACODEA es voluntaria, el requisito fundamental es ser propietario de un negocio que expenda directamente al consumidor final y que tenga su patente comercial al día.

### **COSTO DE MEMBRECIA 2018:**

Las cuotas de afiliación y membrecía, están clasificadas en tres categorías que dependen del tamaño del negocio y del número de empleados que trabajen en el mismo.

Tipo de Empresa	Características	Afiliación	Membrecía
MICROEMPRESA	De 1 a 2 colaboradores. Área física de 45 metros cuadrados o menos	¢12.000,00	¢12.000,00
PEQUEÑA EMPRESA	De 2 a 5 colaboradores. Área física entre 46 y 100 metros cuadrados	¢14.000,00	¢14.000,00
MEDIANA EMPRESA	Más de 6 colaboradores. Área física de más de 100 metros cuadrados	¢16.000,00	¢16.000,00

# CONVENIO CON ASOC



10%

línea de tienda. Aplica en pagos en efectivo o con tarjeta. Frente al parque \*Venta al por mayor con Tel.: 2442-45 45 excelentes precios.



Aplica en pagos en efectivo

Palmares centro, costado Oeste del parque.



Tel.: 2453-0043





5% DESCUENTO

en pagos en efectivo. No aplica en productos de canasta básica

Grecia centro. Frente a la terminal de buses hacia San José. Tel.: 2494-3693



El Guarco-Cartago.250 m Oeste y 200 m. norte de RTV.

Tels.: 8863-8567 • 2573-3972

según vólumen ďe compra. Aplica en pagos en efectivo



DESCUENTO municipal, frente a la Mutual Alajuela. Tel.: 2416-6006

Aplica en pagos en efectivo



y accesorios para mascotas. n concentrados para perros y gatos.

Aplican en pagos en efectivo

San Ramón de Alajuela, 100 m. al sur de la iglesia católica El Tremedal. Tel.: 2447-6600



Veterinaria

El Tremedal

Palmares, 150 m. Oeste de la plaza de deportes de Buenos Aires Tel.: 2453-1553

en la línea de construcción.

10%



CERÁMICA & ACABADOS Palmares. 200 m. al sur del Parque Central. Tels.: 2453-2824 • 2453-1553.



------Vásquez de Coronado. Tel.: 8862-6470

TECNITOPO S.A

**DESCUENTOS ESPECIALES PARA LOS** ASOCIADOS EN **SERVICIOS TOPOGRÁFICOS Y DISEÑO GRÁFICO** 



San Pedro de Montes de Oca. Parqueo del supermercado Más x Menos

de artículos. Aplicable en pagos Tel.: 2234-6757 en efectivo



DESCUENTOS 15% HASTA UN 20%

Aplicable en pagos en efectivo

ESCUENT

A PARTIR

en la compra

Grecia Centro. Frente a la Plaza Helénica, contigo a Coopegrecia Tel.: 2494-0972

entro Grecia

Somos más que vidrio Grecia, del Servicentro Alvarado y Molina,



Vidrio)



**Floristorta** Arde Amor

La Unión de Tres Ríos. 25 m. Sur de la Panadería Musmanni

Tel.: 2279-0442

Tel.: 2453-0871 Palmares Centro. 150 m. Norte de la iglesia

Tel.: 2453-0871



en la línea

de floristería.

Aplicable en pagos

en efectivo

en todos los productos.

Aplicable en pagos en efectivo



50%
DESCUENTO

en el pago de la entrada al balneario para el asociado a CANACODEA.

Del centro comercial La Rivera en San Antonio de Belén, 500 m. al Oeste o frente al antiguo Palenque Ojo de Agua en San Rafael de Ojo de Agua, Alajuela. Tel.: 2441-0655





Aplica en pagos en efectivo.

Grecia. 100 m. Oeste y 25 m. Norte de la Panadería Musmanni. Tel.: 2444-0654

# en producto terminado. Aplica en pagos en efectivo \*Aplican Restricciones Sala de eventos San Angel

125 m. al Sur, carretera vieja hacia Alajuela. Tel.: 2494-6753

U<sub>0</sub>/o

sobre el precio de la cotización. Aplica en pagos en efectivo

Los Ángeles de Grecia. 100 m. Oeste de la Iglesia Católica Tels.: 8849-6583 • 2444-6463 - Ligia Rodríguez

# Farmacia Isabel

en la compra de medicamentos. Aplica para pagos en efectivo

San José. Paseo de los Estudiantes contiguo al BCR, Tel.: 2221-8874

# CONVENIO CON EMPRESAS







Tels.: 2278-4780

8871-7712



0%

DESCUENTO

**EN SERVICIOS** 

**MÉDICOS** 

Tel.: 4052-5700

Sobre el monto de la cotización. Aplicable en pagos en efectivo o con tarjeta



10% DESCUENTO

en las compras efectuadas en cualquiera de las sucursales en todo el país

Examen de la vista gratuito y 20% de descuento en las compras efectuadas en cualquier sucursal

Sucursales en todo el país



Descuentos especiales para los asociados en los diferentes servicios médicos.

Clínica Santa Catalina, Gravilias Desamparados. Tel.: 2250-5059





en la compra de equipos de seguridad. El costo de instalación no contempla porcentaje de descuento

Tel.: 8339-6464





EN LOS DIFERENTES ANÁLISIS



Descuentos van desde el 7% hasta el 20% en los diferentes servicios médicos

Tel.: 2521-9595



# **Servicios**

### **ASESORIA COMERCIAL Y MERCADOLÓGICA:**

Contacto: Licenciada Ana Teresa Vásquez.

Teléfono 2253-2625, ext 0, atvasquez@canacodea.org

ASESORIA CONTABLE:

Contacto: Randall Carballo. Teléfono 2253-2625, ext 18,

rcarballo@canacodea.org

ASESORIA LEGAL:

Contacto: Licenciado Róger Sancho Rodríguez. Teléfonos:

2244-6021 / 2244-1600



### **SERVICIO MÉDICO**

Atención gratuita para el asociado y su cónyuge ALAJUELA

Doctora Skarleth García. Teléfonos: 2442-6783 / 8377-8057

GRECIA:

Doctora Catalina Sánchez Montero. Teléfono 2494-0373 LIBERIA

Doctora Ericka Miranda. Teléfono 2665-0182 SAN JOSÉ

Doctor Nayat Barguil, en San José. Teléfono 2253-2625, ext 0



### CAPACITACION

Alianza con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Capacitación presencial y asistencia técnica en informática, administración y contabilidad

Contacto: Melissa Zúñiga. Teléfono 2253-2625, ext 19, mzuniga@canacodea.org



# **Beneficios**

#### COOPEDETALLISTAS R.L.

- Funciona desde noviembre del 2003.
- Requisito de ingreso ser asociado formal de CANACODEA.
- Aporte ordinario a partir de ¢9.000 mensuales. Recibe aportes extraordinarios.
- Puede solicitar su financiamiento por hasta tres veces el monto ahorrado.

Contacto:

Katherine Fonseca. Teléfono 2253-2625, ext 26, kfonseca@coopedetallistasrl



# CONVENIO CON INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA

COBERTURAS:

Muerte

Incapacidad Total y permanente (BI-1)

Desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental (DID)



COBERTURA A: Incendio casual y rayo COBERTURA B: Riesgos varios

COBERTURA C: Inundación y deslizamiento

COBERTURA D: Convulsiones de la naturaleza

Contactos:

CANACODEA: Randall Carballo. Teléfono 2253-2625, ext 18,

rcarballo@canacodea.org

Primera Consolidada de Seguros

Olman Vega Teléfono 2223-3976

Carlos Mata Teléfono 2223-2967

Olman Herrera Teléfono 2223-5779



#### **CREAPYME**

Oficina de apoyo a los micro, pequeños y medianos empresarios.

Inscripción de personas físicas y jurídicas en el Registro Pyme del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Contactos:

Olga Vargas. Teléfono 2253-2625, ext 17,

ovargas@canacodea.org

Melissa Zúñiga. Teléfono 2253-2625, ext 19,

mzuniga@canacodea.org



(M)

### SEGURIDAD SOCIAL CONVENIO CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

\*Seguro de Enfermedad y Matemidad, Invalidez, Vejez y Muerte Salarios de Referencia que van desde ¢234.268 hasta ¢1.416.427, con cuotas mensuales de ¢24.000 a ¢212.450 Contactos:

Miriam Méndez Azofeifa Teléfono 2253-2625, ext 0,

mmendez@canacodea.org

Cecilia Murillo Vargas. Teléfono 2253-2625, ext 20,

cmurillo@canacoea.org



#### **FONDO DE AUXILIO AL ASOCIADO**

Fondo conformado con el 5% de las cuotas mensuales que los detallistas cancelan a la Cámara

Coberturas (según tiempo de afiliación):

- Fallecimiento afiliado.
- Si el negocio es afectado por una catástrofe natural, y es inhabilitado para seguir operando.

Requisito indispensable para cualquier reclamo: Enviar a CANACODEA el Formulario de Beneficiarios completo y copia de la cédula del asociado.

Contacto:

Olga Vargas. Teléfono 2253-2625, ext 17,

ovargas@canacodea.org

Dos Pinos

# MERAINS HELADISS

